

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

NORMAS DE DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN EN CASOS DE DESASTRES Y SINIESTROS PRODUCIDOS EN LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Y DESIGNACIÓN DE COMISION DE SEGURIDAD”

DIRECTIVA GENERAL No.007 – 2010 – ANA-J-OA

Formulada por: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

Fecha: 26 AGO. 2010

I. OBJETIVO

Normar la organización y los procesos para la atención de situaciones de emergencia y prevención en casos de desastres naturales y siniestros producidos en la Autoridad Nacional del Agua, que comprometan la vida, la seguridad y la salud del personal, así como la operatividad e integridad de sus bienes materiales, equipos e instalaciones.

II. FINALIDAD

Establecer las normas, procedimientos y mecanismos para implementar y optimizar los niveles de articulación y respuesta frente a casos de emergencia y ocurrencia de desastres naturales y siniestros, asegurando la participación activa del personal de la Autoridad Nacional del Agua.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, de 13.MAR.2008.
- Decreto Ley 19338 – Ley del Sistema de Defensa Civil, de 29.MAR.72.
- Decreto Legislativo N° 442 de 27.SET.87, que modifica el Decreto Ley 19338 y se crea el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Legislativo N° 735 de 12.NOV.91, que modifica varios artículos de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil (conjunta D.L.19338 y D.L.442).
- Ley N° 25414 de 12.MAR.92, que modifica norma que establece las funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Legislativo 905 de 03.JUN.98, que precisa funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Ley N° 28551 de 19.JUN.2005, que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Decreto de Urgencia N° 049-2000 de 10.JUL.2000, que sustituye disposición complementaria del D.L. N° 19338, asignando recursos para la educación y preparación de la población contra desastres y capacitación de órganos del SINADECI.
- Decreto Supremo N° 064-2002-PCM de 12.JUL.2002, que reglamenta alcances del D.U. N° 049-2000 para la utilización de recursos provenientes de crédito extraordinario permanente y revolvente asignados al INDECI.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



- Reglamento del Sistema de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 005-88-SGMD de 17.MAY.98.
- Decreto Supremo N° 058-2001-PCM de 22.MAY.2001, que modifica artículo del Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG de 10.MAR.2004.
- Decreto Supremo N° 081-2002-PCM de 17.AGO.2002, que crea la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 069-2005-PCM de 14.SET.2005, que modifica el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Suprema N° 0104-87-DE-SGMD de 19.NOV.87, que modifica la denominación de Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil por la de Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Directiva General N° 0002-2009-ANA-J-OPP - Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, de 24.MAR.2009.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación en los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

NORMAS

5.1. Acciones Generales

La Autoridad Nacional del Agua, necesariamente deberá contar con los recursos para atender emergencias; prevenir, reducir y atender los daños a las personas o a los bienes que pudieran ocasionar o causar los desastres naturales o siniestros, y realizar las acciones que a continuación se detallan:

a) Evaluación de Riesgo

Identificar las situaciones peligrosas existentes, con todos sus factores de riesgo:

- Revisión de la edificación de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.
- Verificar que los accesos, anchos de pasadizos, puertas y escaleras, entre otros, se encuentren libres y en buen estado.
- Ubicación de los medios de protección: señales, luces de emergencia, sistemas de extinción, sistemas de alarmas, hidratantes y otros.
- Características de identificación de las vías de evacuación, sectores de incendio, de elementos estructurales y otros.
- Ubicación y características de las instalaciones y servicios.
- Precisar el número máximo de personas a evacuar en cada área con el cálculo de ocupación.

- Evaluación

Clasificación del nivel de riesgo de cada área, en virtud de su condición y estado actual; los niveles a clasificar deben ser nivel riesgo alto, medio o bajo.

La evaluación de las condiciones de evacuación de cada piso de la edificación debe ser hecha en función del cumplimiento o no de la normatividad vigente.

b) Medios de protección

Se realizará este documento estableciendo medios técnicos y humanos necesarios o disponibles para la protección, como son:

- Medios técnicos:

Se efectuará una descripción detallada de los medios que se disponga para la protección, como alarmas, luces de emergencia, señalizaciones, indicando ubicación, cantidad, adecuación y características.



- **Medios humanos:**
Se debe precisar la cantidad de personas que participarán en las acciones de protección, especificando el número de sus componentes en cada equipo o brigada, los que deben cubrir la atención de toda la edificación.
- **Planos de la Edificación por piso**
Se presentarán gráficamente en planos la locación de los medios de protección y las vías de evacuación existentes en toda la edificación, debiendo contener los planos:
 - Vías de evacuación principales y alternativas.
 - Medios de detección de alarma.
 - Sistemas de extinción fija y portátil, manuales y automáticos.
 - Señalización y alumbrado de emergencia.
 - Almacén de materiales inflamables y ambientes de especial peligrosidad.

c) Plan de Evacuación

Se debe elaborar un esquema de procedimientos en caso de darse una emergencia por sismo o incendio, en virtud de los puntos precedentes.

Para elaborar el esquema, se debe clasificar las emergencias en:

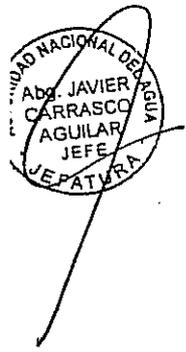
- **Conato de emergencia**
Situación controlable y solucionable en forma sencilla y rápida por el propio personal y medios de protección.
- **Emergencia parcial**
En este caso sí se requiere la intervención de las brigadas; en esta situación se puede requerir evacuación parcial.
- **Emergencia General**
Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios externos. Generalmente se da una evacuación total.
- **Procedimientos**
Las distintas emergencias requieren la intervención tanto del Comité de Seguridad como de las brigadas; dar la voz de alerta de la forma más rápida posible pondrá en acción a las brigadas, la alarma para la evacuación de los ocupantes, la intervención para el control de la emergencia y el apoyo externo si el caso lo amerita.

d) Implementación del local

El local debe implementarse adecuadamente conforme a las necesidades y requerimientos:

- **Extintores:** En cada ambiente se contará con un (1) extintor como mínimo, debiendo cargarlos una vez año.
- **Señales de Evacuación:** En cada piso se colocarán avisos que permitan al personal y público que se encuentre en la entidad, visualizar adecuadamente las vías de acceso a la salida, así como puertas y/o ventanas de emergencia.
- **Señales de Alerta y Alarma:** En cada piso se contará con dispositivos que permitan alertar sobre la ocurrencia de alguna emergencia.
- **Gabinetes contra Incendios:** En cada piso se colocará un gabinete (manguera), para lo cual se tendrán en cuenta los lugares idóneos para su ubicación.

- e) Protección contra Incendios:** En los ambientes más vulnerables a sufrir emergencias, se colocarán detectores de humo y otros que sean necesarios.



- f) **Capacitación:** Se llevarán a cabo actividades de capacitación en Defensa Civil a todo nivel, tales como: uso de extintores y primeros auxilios, entre otros. Para lo cual coordinará con las Instituciones pertinentes.
- g) **Directorio Telefónico de Emergencia:** En la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua, se elaborará un Directorio Telefónico de emergencias, el cual contará como mínimo con los siguientes números telefónicos:
- **Bomberos:** Teléfono con domicilio y ubicación de la estación de bomberos más cercana.
 - **Asistencia médica:** Teléfono de ambulancias, nombre, dirección y teléfono del Centro Médico más cercano.
 - **Seguridad Ciudadana:** Teléfonos de la Comisaría local, del servicio de Serenazgo y de la Policía Nacional.

En la Sede Central, los respectivos Directorios Telefónicos deberán colocarse en paneles oficiales en cada Órgano de la Institución, siendo de responsabilidad de los Directores de cada Órgano su publicación.

En los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, se elaborará un Directorio Telefónico de Emergencia de sus respectivas localidades, siguiendo las pautas de la Sede Central en lo que fuere aplicable, el cual deberá colocarse en paneles oficiales en cada Órgano.

5.2. Conformación de Comisión de Seguridad.

El Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, mediante Resolución Jefatural, conformará en la Sede Central de la entidad, una Comisión de Seguridad, encargada de planear, dirigir y conducir las actividades de Defensa Civil para la atención de prevención de emergencias y ocurrencia de desastres naturales o siniestros.

La Comisión estará integrada por los siguientes representantes:

- Coordinador General quien actuará como Director de Emergencia; y coordinará en la sede central y con los demás Directores de Emergencia de las Autoridades Administrativas del Agua.
- Un Jefe de Mantenimiento
- Un Jefe de seguridad.

Asimismo, el Director de cada Autoridad Administrativa del Agua – AAA, hará las veces de representante en su sede y dispondrá que tres (3) personas de su sede asuman el encargo de Comisión de Seguridad Local.

La Comisión estará integrada por tres (3) personas:

- Director de Emergencia.
- Jefe de Mantenimiento.
- Jefe de Seguridad.

5.2.1. La Comisión tendrá las funciones generales siguientes:

- a) Planificar, organizar y coordinar las actuaciones de las brigadas que se conformen en la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para la atención de las emergencias, según lo dispuesto en la presente Directiva y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- b) Mantener informados a los ocupantes de la Sede Central, sobre las disposiciones adoptadas por la entidad en materia de Defensa Civil.
- c) Programar actuaciones de prevención destinadas a evitar situaciones de emergencia, como simulacros.
- d) Solicitar semestralmente a la Oficina de Administración, el inventario de los Recursos aplicables Defensa Civil con que cuenta la entidad.



- e) Requerir la elaboración de planes de seguridad, prevención, emergencia y rehabilitación, cuando el caso lo requiera.
- f) Proponer al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, la suscripción de convenios en materia de Defensa Civil con organismos nacionales o extranjeros, previa aprobación por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- g) Proponer a la Jefatura la lista de los Brigadistas o voluntarios que apoyen la labor de seguridad, prevención y emergencia, debiendo contar mínimamente con seis (6) personas de cada Órgano. Los encargos se renovarán anualmente.
- h) La Comisión dispondrá las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones en materia de Defensa Civil, coordinando con los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua para que adopten las medidas que les resulten aplicables.

5.2.2. Los miembros de la Comisión tendrán las funciones específicas siguientes:

Director de Emergencia

- a) Deberá constituir una mesa de mandos, la cual se ubicará en un lugar seguro en la planta baja.
- b) Solicitará al responsable de piso la información correspondiente al piso siniestrado y procederá según la situación correspondiente.
- c) Según la situación de emergencia que se presente, determinará si es necesaria la evacuación y la dispondrá de ser el caso.
- d) Activada la alarma, deberá acudir a la mesa de mandos, donde permanecerá hasta que todo el personal haya sido evacuado.

Jefe de Mantenimiento

Notificado de una alarma en el edificio, se constituirá en la mesa de mandos y verificará todas las medidas preventivas.

- a) Disponer el corte de energía del lugar siniestrado o de todo el local según sea el caso.
- b) Cortar el sistema de aire acondicionado.
- c) Preparar los grupos electrógenos para iluminar salidas.
- d) Verificar el buen estado de los equipos de emergencia y disponer su uso inmediato en caso de emergencia.

Jefe de Seguridad

Recibida una alarma en el tablero de detección, por avisadores manuales o de telefonía, procederá en forma inmediata a:

- a) Enviar a un hombre de vigilancia al lugar.
- b) De confirmarse la alarma y dada la orden de evacuar, impedirá el ingreso de personas al edificio.
- c) Dará aviso a los Jefes de Brigadas y verificará el cumplimiento de sus funciones.

5.3. Conformación de Brigadas

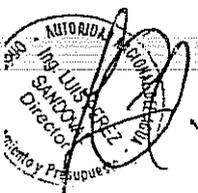
La conformación de Brigadas resulta necesaria para atender las emergencias. La conformación de las mismas será en la forma siguiente:

- Jefe de Brigada
- Sub Jefe de Brigada
- Brigada contra Incendios
- Brigada contra Sismos
- Brigada de Seguridad Interna
- Brigada de Evacuación y Rescate
- Brigada de Primeros Auxilios
- Brigada de Servicios

5.3.1 Funciones de las Brigadas

Jefe de Brigada

- a) Comunicar de manera inmediata a la Alta Dirección de la ocurrencia de una emergencia.



- b) Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- c) Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el Comité.

Sub Jefe de Brigada

- a) Reemplazar al Jefe de Brigada en caso de ausencia y asumir las mismas funciones establecidas.

Brigada contra Incendios

Es la encargada de enfrentar los conatos de incendio; entrenados por especialistas para tal fin, así como también la verificación periódica de todo equipo contra incendios. Sus integrantes deben tener conocimiento permanente del lugar donde se encuentran los extintores y demás equipos para combatir incendios.

Funciones:

- a) Comunicar de modo inmediato al Jefe de Brigada de la ocurrencia del incendio.
- b) Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
- c) Activar e instruir la activación de las alarmas contra incendio colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
- d) Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el nivel siniestrado.
- e) Arribando al nivel de fuego se evaluará la situación, la cual si es crítica informará a la mesa de comando para que se tomen los recaudos de evacuación de los pisos superiores.
- f) Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
- g) Se tomarán los recaudos sobre la utilización de los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción.
- h) Al arribo de la Compañía de Bomberos, informará de las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

Brigada contra Sismos

Es la encargada de actuar en los casos de sismos; entrenados por especialistas para tal fin, así también se encargan de la verificación periódica de todas las señalizaciones de las áreas de seguridad, debiendo brindar la información necesaria.

Funciones:

- a) Alertará inmediatamente a las otras brigadas, a fin que actúen inmediatamente conforme a sus funciones.
- b) Según la emergencia presentada, informará a su Jefe de Brigada y Jefes de Mantenimiento y de Seguridad de la Comisión, a fin que dispongan la evacuación conforme al plan operativo.

Brigada de Seguridad Interna

Esta brigada está a cargo de velar por el buen mantenimiento de la estructura de las oficinas (además en el caso de las Autoridades Administrativas del Agua, estas brigadas se encargan por la prevención de las acciones de seguridad en los desastres naturales propias de su localidad).

Funciones:

- a) Vigilar que los pasadizos y escaleras se encuentren en buen estado de mantenimiento.
- b) Vigilar el mantenimiento de los equipos de seguridad y su buen estado, debiendo informar a su Jefe de Brigada en forma permanente.

Brigada de Evacuación y Rescate

Esta brigada está a cargo del proceso de evacuación.

Funciones:

- a) Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada del inicio del proceso de evacuación.
- b) Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- c) Abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente si esta se encuentra cerrada.
- d) Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- e) Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- f) Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministros de agua y tanques de combustibles.
- g) Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

Brigada de Primeros Auxilios

Esta brigada está conformada por personas que tengan conocimiento de primeros auxilios para la atención de los heridos.

Funciones:

- a) Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamentos de los mismos.
- b) Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- c) Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- d) Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

Brigada de Servicios

Es la encargada de proveer de todos los equipos necesarios a todas las brigadas (intercomunicadores, herramientas y llaves, entre otros).

Cada brigada de la Sede Central estará integrada por personal voluntario y designado por el Presidente de la Comisión de Defensa Civil de la Autoridad Nacional del Agua, que se encuentre física y psicológicamente apto para las actividades que van a desarrollar, así como que pueda abandonar sus funciones habituales. Cada Brigada estará integrada por el personal necesario indicado para atender de manera rápida y eficiente una situación de emergencia, aunque pueden adicionarse más voluntarios.

En los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, se designará al personal encargado de las acciones correspondientes a cada Brigada, teniendo en cuenta la cantidad de personal y el público que se recibe en la Sede.

VI. MECÁNICA OPERATIVA

6.1 Preparatoria

Una situación de desastre debe abordarse en tres fases o momentos (Cuadro 1):

- a) Previa a la ocurrencia del desastre.
- b) Durante la ocurrencia del desastre.
- c) Posterior a la ocurrencia del desastre.

Cuadro 1

Fase	Descripción
Antes	Equivale a lo que podríamos llamar situación inicial de riesgo.
Durante	Concreción del riesgo en el desastre propiamente dicho. Predominan las acciones de respuesta y rehabilitación. Esta fase no tiene un único punto de término, ya que las diversas formas de alteración social producidas variarán en su evolución, dependiendo de su gravedad y de la eficacia de las acciones de mitigación emprendidas. En consecuencia, para definir la finalización de un desastre es forzoso hacerlo con base en una decisión evaluativa: un desastre finaliza en el momento en que la población afectada recupera su capacidad global para manejar por sí misma la alteración que ha sufrido, sin que esto implique necesariamente la desaparición de toda situación de urgencia.



Después	Fase en que la población aplica la capacidad de acción recuperada para hacer frente a las "secuelas" del desastre. Predominan objetivos de reconstrucción y se plantea la posibilidad de darles un enfoque de desarrollo sostenible.
---------	--

- a) **Fase previa a la ocurrencia del desastre:** Esta fase comprende todas las acciones que debemos efectuar los distintos actores involucrados, para evitar o disminuir los riesgos del entorno en el cual se desenvuelven, en caso de emergencia.

Tomando en cuenta que las causas más frecuentes de separación en situaciones de desastre o emergencias son:

- Evacuación del personal, en forma desorganizada y dispersa.
- Ausencia de políticas preventivas y de abordaje en caso de ocurrencia de un siniestro.
- Ausencia de señalizaciones de rutas de salida y áreas de seguridad.
- Ausencia de una base de datos.

Este paso está orientado a generar en la población, el interés necesario para adelantar los esfuerzos destinados a mitigar, prevenir e identificar las amenazas potenciales presentes en la institución, o desarrollar los planes de acción requeridos y a instruir y capacitar a todo el personal para comportarse adecuadamente frente a un evento generador de daños.

- b) **Fase durante la ocurrencia del desastre o de ejecución:** En esta fase se implementa el plan de contingencia elaborado, que se ha venido ensayando durante los simulacros de desalojo, en los cuales prima la vida así como su integridad física y psicológica de los menores de edad y de las personas mayores de edad con alguna minusvalía o enfermedad.

En esta fase, los directivos y su personal, llevan a cabo las medidas de protección planificadas e inician las acciones prioritarias destinadas a controlar la situación durante los primeros momentos después del evento, antes de obtener la asistencia del personal especializado en atención de emergencias. También se consideran las responsabilidades extraordinarias que el personal directivo podría tener que asumir a fin de ofrecer cuidado y refugio a la población, luego del evento generador de daños.

- c) **Fase posterior a la ocurrencia del desastre:** Esta fase comprende todas las acciones que se deben efectuar para ofrecer la adecuada protección a todo el grupo.

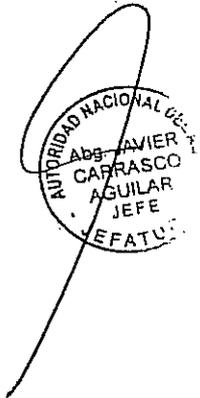
6.2 Acciones de Rastreo en Caso de Emergencia

- a) Se elaborarán listas con datos de identificación, ubicación del área laboral donde se ubiquen las personas, a fin de realizar un rastreo en caso de emergencia.
- b) Se realizará un rastreo intensivo, cotejando la información de la base de datos.
- c) Por último, se realizará el proceso de verificación en forma detallada con la base de datos.

6.3 Fase de Evaluación

En esta fase se evalúan si las acciones ejecutadas durante y posterior al evento fueron llevadas a cabo de manera correcta; se revisa si los procedimientos propuestos fueron los más adecuados y operativos para el caso y se elabora un informe, en el cual se consideran las observaciones realizadas, se plantean sugerencias y modificaciones destinadas a mejorar el plan de control y emergencia.

El propósito de esta fase es realizar una serie de actividades progresivas, en las cuales se debe involucrar a todo el personal en la preparación de un plan de control de emergencia, que ofrezca la protección mínima indispensable para evitar los daños humanos y materiales que puedan ocurrir como consecuencia de un evento generador de daños, así como los cuidados y refugios necesarios para el personal.



6.4 Objetivos de la Prevención en las Distintas Fases (Cuadro 2)

Cuadro 2

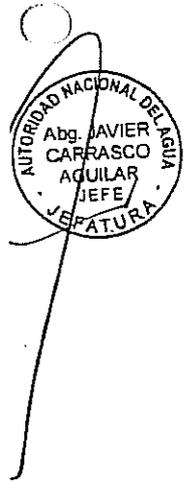
Niveles de prevención	Primario	Secundario	Terciario
Fases del desastre	Antes	Durante	Después
Objetivos básicos	Transformar la situación de riesgo a fin de impedir su concreción	Mitigación de efectos sobre las personas, los recursos productivos y la infraestructura.	Superación de las secuelas del desastre
Acciones específicas y coordinadas (se hace referencia solo de algunas, a modo de ejemplo).	<p>Relacionadas principalmente con las amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detección y evaluación. - Eliminación o control de amenazas siconaturales y antrópicas. - Regulación efectiva del uso del suelo. - Implementación de sistemas de alerta temprana. <hr/> <p>Relacionadas principalmente con la vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación, reducción y control de factores de vulnerabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evacuación, rescate, albergue, alimentación, etc., de personas damnificadas o en peligro. - Atención médica y psicológica de urgencia. - Rehabilitación: diversas actividades destinadas a reducir los efectos destructores del evento disruptor, especialmente en los servicios básicos, producción y transportes. - Otras formas de respuesta organizada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconstrucción. - Programas de salud mental. - Reorganización del aparato socioproductivo.

6.5 Acciones en Casos de Emergencia

6.5.1 En Caso de Sismo

a) Acciones de emergencia:

- Permanecer en su lugar de trabajo hasta recibir instrucción; trate de mantener la calma.
- En caso de sismo, trate de permanecer calmo y mantenerse alejado de los muebles y los artefactos de iluminación.
- Apague inmediatamente los aparatos que usan fuego.
- Aléjese de estanques, contenedores y cilindros que lo expongan al peligro.
- Desconecte el interruptor principal para cortar el suministro de electricidad.
- Corte suministro de agua, luz y gas, para evitar posibles fugas, incendios y explosiones.
- Es muy importante apagar cualquier inicio de incendio.
- Una vez hecho todo esto, encuentre una ruta de escape segura.
- No salga corriendo al exterior. Cuando disminuyan los temblores, evacúe el lugar, al tiempo que permanece alerta ante la caída de objetos.
- Manténgase informado siguiendo las noticias por radio, etc.
- Evacuar, cuando hay peligro de derrumbe.
- Hacer todo lo posible para ayudar a apagar los inicios de incendio.
- Ir en ayuda de la gente que necesita asistencia o rescate.
- Es muy importante que ofrezca ayuda a la gente mayor de edad y a los incapacitados de su área.
- Refugios en caso de evacuación
- Sitios de evacuación en toda el área.



- b) **Preparación:**
 Lista de artículos que debe llevar consigo en este caso:
- Agua potable.
 - Linterna.
 - Radio portátil (FM).
 - Medicamentos.
- c) **Lugares seguros**
- Primero los sitios señalizados como zonas seguras.
 - Luego, salir a la calle por la ruta de evacuación.
 - Amplias zonas verdes.

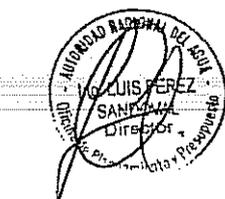
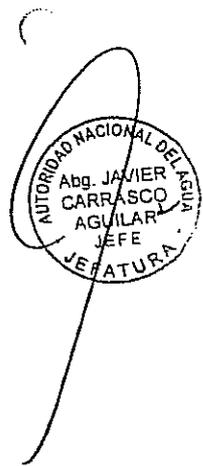
6.5.2 En caso de incendios

- a) **Acciones de emergencia:**
- La persona que detecte llamas o humos deberá comunicar de inmediato al Brigadista a cargo, o al Presidente de la Comisión.
 - El Jefe de emergencias acudirá al lugar señalado y verificará la situación.
 - Se dará aviso a bomberos; el Jefe de emergencias estará atento a la llegada de los bomberos para informar sobre la situación.
 - Al verse incapacitado de escapar de alguna oficina o dependencia del local, resguárdese tras elementos que le ofrezcan una cierta seguridad; deje una señal para ubicarlo; cubra los orificios de ventilación, rejillas por donde pueda entrar humo. Si es posible por debajo de la puerta con paños húmedos.
 - Si existe un baño cerca, abra las llaves de agua y acumule toda la que sea, moje cortinas, carpetas de género o cualquier otra ropa, colóquela taponando las juntas de las puertas manteniéndolas húmedas.
 - Dirigir al personal capacitado para controlar el incendio hasta la llegada de los bomberos.
 - Esperar la alarma de evacuación.
 - Evacúe lo más rápido, seguro y con calma, con seguridad.
 - No vuelva a buscar objetos ni documentos olvidados.
 - Si la puerta está caliente, colóquese detrás ábrala con cuidado y salga gateando.
- b) **Primeros auxilios:**
- Trasladar a los lesionados al centro asistencial, previo los primeros auxilios.
 - Si es atrapado por el humo debe permanecer lo más cerca del piso; si el humo es muy denso debe cubrir la boca y nariz con un pañuelo o cualquier vestimenta a su alcance.
 - Si su vestimenta se prendiera con fuego no debe correr, déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez; procure cubrirse el rostro y parte del pañuelo con las manos. Si tiene una mantas, trate de cubrir a persona en llamas y si tiene un extintor lo puede descargar al cuerpo, evitando el rostro de la persona y a una distancia prudencial.
 - Si la persona está muy débil o pálida o parece estar en shock, recuéstela con las piernas elevadas y la cabeza colocada ligeramente por debajo del nivel del resto de su cuerpo.
 - No toque quemaduras, no rompa ampollas ni quite ropa quemada. Las descargas eléctricas pueden crear quemaduras en el interior del cuerpo, así que asegúrese de que la persona sea llevada al médico.

6.6 Medidas de Prevención

Son los primeros auxilios que deberán aplicarse en cualquier emergencia, y lo deberá realizar la Brigada de emergencia. Las acciones a seguir serán:

- Primeros auxilios, aún para pequeñas cortadas y quemaduras; es extremadamente importante cuando existe exposición a aguas que puedan estar contaminadas con desechos de animales o personas o desechos tóxicos.



- Todas las heridas y cortadas abiertas deben ser limpiadas inmediatamente con jabón y agua limpia.
- La mayoría de las cortadas, aparte de los rasguños pequeños, necesitarán tratamiento para prevenir tétano.

6.7 Simulacros

Se efectuarán por lo menos una vez al año, los objetivos son:

- Detectar errores u omisiones, tanto en el contenido del Plan como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituar a los ocupantes a evacuar la edificación.
- Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, luces de emergencia.
- Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del Cuerpo General de Bomberos y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.

La preparación de los simulacros debe ser exhaustiva, no dejando ni el menor resquicio posible a la improvisación, previniendo todo, entre otros, los problemas que la interrupción de la actividad aunque sea por un espacio corto de tiempo, pueda ocasionar. Se debe disponer de personal para cronometrar el tiempo.

Programa de Implementación

Se debe contar con cronograma de actividades, tomando en consideración las siguientes actividades:

- Inventarios de factores que influyen el riesgo potencial.
- Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- Evaluación de riesgo.
- Redacción de plan operativo y manual de procedimientos.
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.

6.9 Programa de Mantenimiento

Se elaborará un programa anual de actividades, que comprenderá las siguientes actividades:

- Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal.
- Mantenimiento de las instalaciones que presenten riesgo potencial.
- Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extintores.
- Inspecciones de seguridad.
- Simulacros de emergencia.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 La Oficina de Administración, a través de la Comisión de Seguridad y su Sub Director de Logística y Control Patrimonial, se encargará de materializar las acciones de prevención en materia de Defensa Civil, señaladas en la presente Directiva. Para tal efecto, efectuará las coordinaciones respectivas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de contar con el presupuesto necesario.

7.2 La Comisión de Seguridad deberá llevar un inventario de los recursos aplicables a Defensa Civil con que cuenta la entidad.



7.3 La Comisión de Seguridad, contará con un Botiquín de Primeros Auxilios, que sirva para actuar en caso de lesiones leves o indisposiciones que, en principio, no requieran asistencia médica.

VIII. RESPONSABILIDAD

Los Directivos de los Órganos de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua son responsables del cumplimiento de la presente Directiva General, en lo que les corresponda de acuerdo a su competencia.



[Handwritten signature]
JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional Del Agua